

MAR DEL PLATA, 06 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1693/17, por el cual se tramita la conformación del tribunal examinador para la defensa de la Tesina de Licenciatura en Historia, de la alumna Señorita María Agustina Barbano, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Secretaría del Departamento de Historia propone, además de la conformación del Tribunal Examinador, la fecha y hora en que se constituirá.

Que, a su vez, a fojas 02, la Secretaría del Departamento de Historia solicita al Departamento Alumnos el informe sobre la situación académica de la alumna interesada.

Que, a fojas 02 vuelta, del informe de la situación académica de la alumna, elaborado por el Departamento Alumnos, se desprende que tiene duplicado el registro de aprobación de una asignatura, por lo cual se recomienda dar curso al trámite de exclusión de acta.

Que, a fojas 03, obra un nuevo informe del Departamento Alumnos, del cual surge que la interesada se encuentra en condiciones reglamentarias de rendir su Tesis de Licenciatura.

Que la referida propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU001/13, texto ordenado en 2016.

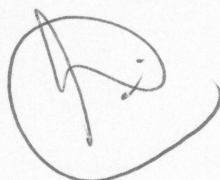
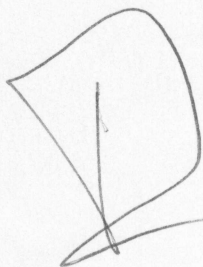
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida, para el día 18 de septiembre de 2017 a las 09:00, la conformación del Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesina de Licenciatura en Historia, de la alumna Señorita María Agustina BARBANO (DNI N° 29.359.365 – Legajo 19605), de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESINA: *“Representaciones del miedo en un corpus de películas del cine de la democracia argentina (1.983 – 1.989)”.*

DIRECTOR: Licenciado Daniel Alberto REYNOSO





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares:

- Licenciado Daniel Alberto REYNOSO
- Doctora Marcela Patricia FERRARI
- Magister Irene Delfina MOLINARI

Suplente:

- Doctora Adriana Carlina ÁLVAREZ

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº

543



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Cojra
Decana
Facultad de Humanidades